

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE PARTICIÓN - ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Chambo o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Chambo, podrán inscribir Particiones - Adjudicaciones (reparto de una herencia o patrimonio en partes iguales entre las personas que tienen derechos sobre dichos bienes)
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero. * Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Chambo o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Chambo que deseen inscribir PARTICIONES - ADJUDICACIONES.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de Partición - Adjudicación de bienes inmuebles
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Partición Extrajudicial</p> <ol style="list-style-type: none"> Escritura Pública de Partición debidamente protocolizada por notario. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, correspondiente a cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto. <p>En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción, presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago del impuesto de alcabala. <p>Partición judicial</p> <ol style="list-style-type: none"> Sentencia Judicial con razón de ejecutoría. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, correspondiente a cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto. <p>En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción, presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago del impuesto de alcabala.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Chambo. Realizar el pago en la ventanilla de recaudación del GAD Municipal del cantón Chambo. Subsanar observaciones (en caso de existir).

4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Chambo y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Chambo

Dirección: Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilánez

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad – Unidad de inscripciones

Correo Electrónico: judyeche1972@yahoo.es

Teléfono: (03) 2910172 Ext. 34

Transparencia